

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5264

DECRETO 43/2020, de 2 de diciembre, del Lehendakari, de nombramiento de las personas que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Mediante la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, se creó el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, cuyo artículo 8.1 establece que su Consejo de Dirección estará compuesto, además de por el presidente y la directora del mismo, por los siguientes miembros:

a) Catorce miembros en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, nombrados previa designación del departamento de adscripción del Instituto entre quienes reúnan la condición del alto cargo de la Administración.

b) Un miembro designado por cada uno de los grupos parlamentarios constituidos de acuerdo con el artículo 24.1 del Reglamento del Parlamento Vasco.

c) Tres miembros en representación de las instituciones forales, nombrados previa designación de uno por cada Diputación Foral de entre los componentes de su respectivo Consejo de Diputados.

d) Tres miembros en representación de los municipios del País Vasco, nombrados previa designación por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre personas titulares de alcaldías.

e) Tres miembros independientes, nombrados previa designación del Parlamento Vasco de entre personas de reconocido prestigio en la promoción de la memoria y en la defensa de las libertades cívicas y de los principios de convivencia democrática.

La misma norma establece, en su artículo 8.2, que los miembros del Consejo de Dirección referidos en los apartados a) a d), ambos inclusive, mantendrán su condición mientras cumplan el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, salvo sustitución acordada por el órgano competente para realizar la designación.

Iniciada una nueva legislatura, por Orden de 19 de noviembre de 2020, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, se ha designado a los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, a los que se refiere el apartado a).

Por Acuerdo del Parlamento Vasco, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2020, se ha designado a un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios, a los que se refiere el apartado b); no habiendo procedido hasta la fecha a la designación de los tres miembros independientes a los que se refiere el apartado e), y en consecuencia quedando pendiente su nombramiento.

El Decreto 204/2015, de 3 de noviembre, de Estatutos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos establece en su artículo 7.7 que, recibidas las oportunas designaciones, el nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto se realizará mediante Decreto del Lehendakari.

Habiéndose producido las referidas designaciones por parte del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y por parte del Pleno de la Cámara, procede efectuar su nombramiento mediante Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la citada Ley.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a las siguientes personas:

A) En representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Dña. Beatriz Artolazabal Albeniz, Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

D. Jose Antonio Rodríguez Ranz, Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

Dña. Miren Izaskun Landaida Larizgoitia, Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Noemi Ostolaza Arkauz, Directora de Gabinete y Comunicación, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Dña. Monika Hernando Porres, Directora de Víctimas y Derechos Humanos.

D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Dña. Agurtzane Llano Cuadrado, Directora de Juventud.

D. Jesús Peña Martínez, Secretario General de la Presidencia.

Dña. Nieves Mtz. de Antoñana Blanco, Directora de Régimen Jurídico, de Lehendakaritza.

D. Sabino Torre Díez, Viceconsejero de Régimen Jurídico.

Dña. Begoña Pedrosa Lobato, Viceconsejera de Educación.

Dña. Lucia Torrealday Berrueco, Directora de Innovación Educativa.

Dña. Miren Artáraz Miñon, Directora de Universidades.

D. Mikel Xabier Aizpuru Murua, Director de Patrimonio Cultural.

B) En representación del Parlamento Vasco:

D. Iñigo Iturrate Ibarra.

D. Julen Arzuaga Gumuzio.

Dña. Miren Gallástegui Oyarzábal.

Dña. Miren Gorrotxategi Azurmendi.

D. Carmelo Barrio Baroja.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2020.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.